

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA

6041

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2011, del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes, por la que se conceden subvenciones para la defensa, enriquecimiento, protección y fomento del patrimonio cultural vasco y para la redacción y modificación de los instrumentos de planeamiento urbanístico que afectan al mismo.

Por Orden de 12 de enero de 2011, de la Consejera de Cultura, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 13, de 20 de enero, se establece el Régimen de Subvenciones para el desarrollo de actividades en el ámbito de la defensa, enriquecimiento, protección y fomento del patrimonio cultural vasco y para la redacción y modificación de los instrumentos de planeamiento urbanístico que afectan al mismo de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

El plazo para presentar solicitudes finalizó, de acuerdo con el artículo 6 de la citada Orden, el 21 de febrero de 2011.

Reunida la Comisión de Valoración prevista en el artículo 9 de dicha Orden, y una vez valoradas las solicitudes, presentó su Propuesta de resolución sobre su concesión el 15 de junio de 2011, estableciendo los criterios de valoración de acuerdo con los artículos 20 y 26 de la Orden.

A la vista de la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, y de acuerdo con el artículo 10 de la mencionada Orden y demás disposiciones de general aplicación

RESUELVO:

Primero.– Conceder a los solicitantes las subvenciones por los importes que se detallan, contenidos en el anexo I de esta Resolución.

Segundo.– Denegar la subvención solicitada a las personas y entes que se relacionan en el anexo II de esta Resolución por los motivos que en el mismo se indican.

Tercero.– No suscribir ningún convenio de colaboración entre el Departamento de Cultura y las Sociedades urbanísticas de rehabilitación beneficiarias de esta subvención.

Cuarto.– Los beneficiarios quedan sometidos a las condiciones establecidas por la Orden reguladora y a cuantas otras que con carácter general rijan en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Quinto.– El límite temporal para concluir todas las actividades subvencionadas es el día 31 de diciembre de 2013, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden reguladora. No obstante, los proyectos objeto de subvención deberán estar ya iniciados o iniciarse dentro del ejercicio 2011 y finalizar, como máximo:

- En el caso de proyectos a ejecutar en 2011: antes del 31 de diciembre de 2011.
- En el caso de proyectos a ejecutar en 2011-2012: antes del 31 de diciembre de 2012.
- En el caso de proyectos a ejecutar en 2011-2013: antes del 31 de diciembre de 2013.

El plazo concedido para realizar el proyecto podrá ser prorrogado mediante Resolución del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes del Gobierno Vasco. Para ello, la entidad interesada deberá presentar una solicitud de prórroga previamente a la finalización del plazo concedido, a la que acompañará un escrito justificativo de las razones que motivan dicha solicitud, así como una propuesta del nuevo plazo previsto. En cualquier caso, este nuevo plazo no podrá superar el 31 de diciembre de 2013.

La justificación, liquidación y pago de las subvenciones concedidas se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden, teniendo en cuenta que la documentación que se indica en la misma deberá presentarse en el Centro de Patrimonio Cultural Vasco en el plazo de dos meses desde la fecha de finalización de la actividad subvencionada, y en todo caso, los proyectos subvencionados deberán ser justificados, como máximo:

- En el caso de proyectos a ejecutar en 2011: antes del 28 de febrero de 2012.
- En el caso de proyectos a ejecutar en el período 2011-2012: antes del 28 de febrero de 2012 las actividades ejecutadas en 2011, y antes del 28 de febrero de 2013 las actividades ejecutadas en 2012.
- En el caso de proyectos a ejecutar en el período 2011-2013: antes del 28 de febrero de 2012 las actividades ejecutadas en 2011, antes del 28 de febrero de 2013 las actividades ejecutadas en 2012, y antes del 28 de febrero de 2014 las actividades ejecutadas en 2013.

La justificación de la ejecución de las actividades a las que se ha otorgado subvención versará sobre el presupuesto de las mismas (detallado en el presente otorgamiento), además del resto de extremos que se establecen en el artículo 14 de la Orden reguladora.

Sexto.– Las subvenciones concedidas con cargo a la Orden reguladora serán abonadas fraccionadamente, del siguiente modo:

- a) Un primer pago por importe del veinte por ciento (20%) de la subvención concedida, una vez transcurrido el plazo expresado en el artículo 11.1, de no mediar renuncia expresa.
- b) El abono del restante del total se efectuará conforme a los fraccionamientos establecidos en el anexo I de la presente Resolución de concesión, previa justificación del gasto.

Séptimo.– Notificar la presente Resolución a los interesados.

Octavo.– Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco de acuerdo con el artículo 49.2 del Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, para su general conocimiento.

DISPOSICIÓN FINAL

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Cultura, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación por los interesados o en su caso de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de noviembre de 2011.

El Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes,
ANTONIO RIVERA BLANCO.

viernes 16 de diciembre de 2011

ANEXO I
SOLICITUDES CONCEDIDAS

CAPÍTULO II.- DEFENSA, ENRIQUECIMIENTO, PROTECCIÓN Y FOMENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL VASCO.

Beneficiario	Proyecto	Cantidad susceptible de ser subvencionable	Concedido	2011	2012	2013
Asociación Gerediaga de Amigos de la Merindad de Durango	Puesta en valor de monumentos y Conjuntos Monumentales que constituyen parte de la ruta del merino	16.496,00	16.496,00	3.299,20	13.196,80	
Ayuntamiento de Salvatierra	Adquisición de suelo en la calle Zapatarri (parcela en la que se ubica Azcarraga)	17.995,00	17.995,00	3.599,00	14.396,00	
Ayuntamiento de Balmaseda	Implantación de las instalaciones generales del Palacio Horkasitas	254.229,51	254.229,51	50.845,90	84.420,61	118.963,00
Ayuntamiento de Beasain	Reutilización y puesta en valor del molino de Igartza	41.350,15	41.350,15	8.270,03	16.540,06	16.540,06
Ayuntamiento de Bilbao	Recuperación y puesta en valor de la instalación de la antigua estación bombeadora del saneamiento de Elorrieta en Bilbao para nuevo uso	259.836,00	259.836,00	51.967,20	63.434,00	144.434,80
Ayuntamiento de Busturia	Protección y puesta en valor de la estación megalítica de Sollube (Busturia-Sukarrieta-Mundaka-Bermeo)	37.270,30	37.270,30	7.454,06	10.900,00	18.916,24
Ayuntamiento de Iruña de Oca	Compra de terrenos para la puesta en valor del Horno de Calcinación	250.000,00	250.000,00	50.000,00	132.830,81	67.169,19
Ayuntamiento de Karrantza Harana	Puesta en valor de los monumentos megalíticos de Karrantza. Fases III, IV y V	64.734,80	64.734,80	12.946,96	19.003,92	32.783,92
Ayuntamiento de Laguardia	Musealización del estanque celibérico de la Barbacana 3.ª Fase	217.000,00	217.000,00	43.400,00	53.637,00	119.963,00
Ayuntamiento de Ortuella	Reutilización de los Hornos de Calcinación de Siderita para el edificio polivalente	283.120,88	283.120,88	56.624,18	106.533,70	119.963,00
Ayuntamiento de Peñacerrada	Compra de terreno y demolición de añadido degradante para poner en valor la Puerta Sur de la muralla medieval	233.294,27	233.294,27	46.658,85	66.672,42	119.963,00
Ayuntamiento de Zerain	Puesta en valor de la zona de las minas de Aizpea: rehabilitación del túnel y Taller de transformación del mineral	138.390,84	138.390,84	27.678,17	50.055,99	60.656,68
Fundación Catedral Santa María	Restauración, para cambio de uso, del n.º 93 de la calle Cuchillería de Vitoria-Gasteiz	59.000,00	59.000,00	11.800,00	19.600,00	27.600,00
Hermanas Clarisas Religiosas (Monasterio de San Pedro)	Puesta en valor de la muralla para la instalación de nuevos usos	249.328,80	249.328,80	49.865,76	79.500,04	119.963,00
Iraurgi Lantzen, S.A.	Trabajos de tala de pinos del yacimiento fortificado del poblado de Munoaundi	69.057,24	69.057,24	13.811,45	22.282,79	32.963,00
Junta Administrativa Bernedo	Compra de terrenos para el derribo de casetas colindantes en la muralla de Bernedo	149.400,00	149.400,00	29.880,00	29.337,00	90.183,00
Junta Administrativa de Labraza	Adecuación del campanario de la Iglesia Parroquial para acceder a la linterna superior	37.347,50	37.347,50	7.469,50	29.878,00	

viernes 16 de diciembre de 2011

Beneficiario	Proyecto	Cantidad susceptible de ser subvencionable	Concedido	2011	2012	2013
Orbela, S.L.	Puesta en valor de elementos afectos al Camino: Calzada de Loprastegi (Mendata), Calzada de Bekoerrota (Munitibar), San Salvador de Zarandoa (Larabetzu)	35.910,00	35.910,00	7.182,00	28.728,00	
Tolosa Lotzen S.A.	Rehabilitación del edificio Abastos para su acondicionamiento como Haurreskola	93.644,83	93.644,83	18.728,97	36.952,86	37.963,00
Totales		2.507.406,12	2.507.406,12	501.481,23	877.900,00	1.128.024,89

CAPÍTULO III - REDACCIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO QUE AFECTEN AL PATRIMONIO CULTURAL VASCO.

Beneficiario	Proyecto	Cantidad susceptible de ser subvencionable	Concedido	2011	2012	2013
Ayuntamiento de Artziniega	Honorarios de la revisión del PERI de Artziniega y Retes de Tudela. 2.ª Fase.	24.834,18	24.834,18	24.834,18		
Ayuntamiento de Balmaseda	Redacción del PEOU de la UE de suelo urbano residencial R-4 Tenerías	42.126,00	38.330,45	7.666,09	10.400,00	20.264,36
Ayuntamiento de Bilbao	Redacción del Plan Especial de Protección del patrimonio urbanístico catalogado del Casco Viejo	48.144,00	48.144,00	9.628,80	10.400,00	28.115,20
Ayuntamiento de Getaria	Redacción del Plan Especial del Casco Histórico de Getaria	2.546,63	2.546,63	2.546,63		
Ayuntamiento de Legazpi	Redacción del Plan Especial del Patrimonio Urbanístico catalogado de Legazpi	80.240,00	73.010,38	14.602,08	11.300,00	47.108,30
Ayuntamiento de Llodio	Plan Especial reforma del Conjunto del Santuario de Ntra. Sra. del Yermo	29.945,26	27.247,19	5.449,44	2.500,00	19.297,75
Ayuntamiento de Oiartzun	Redacción del Plan Especial de la zona de Arditurri	39.440,00	35.886,46	7.177,29	6.500,00	22.209,17
Totales			249.999,29	71.904,51	41.100,00	136.994,78
Total defensa y planeamiento			2.757.405,41	573.385,74	919.000,00	1.265.019,67

ANEXO II

SOLICITUDES DENEGADAS

CAPÍTULO II - DEFENSA, ENRIQUECIMIENTO, PROTECCIÓN Y FOMENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL VASCO.

1.1.- Por contemplar intervenciones sobre elementos que no están Calificados, Inventariados, ni cuentan con un expediente de incoación para su protección, requisito éste exigido por la Orden. Por todo ello, no se ha procedido a la valoración de:

- Ayuntamiento de Eskoriatza: Inventario y puesta en valor del patrimonio histórico-arqueológico (Intervención y socialización del Conjunto de Atxorrotz).
- Ayuntamiento de Laguardia: Investigación y recuperación de la canalización histórica «acequia o río principal de la villa de Laguardia».
- Asociación Estibalizko Ama: Creación de un centro de interpretación sobre el románico en Álava en Estibaliz.
- Ayuntamiento de Arraia-Maeztu: Obras de rehabilitación de cubierta del edificio de la antigua estación.
- Ayuntamiento de Artziniega: Acondicionamiento y reparación del Puente Barratxu.
- Ayuntamiento de Belauntza: Renovación del lavadero Iturriandi.
- Ayuntamiento de Leintz-Gatzaga: Rehabilitación de la ermita de Santa Columba para acondicionarlo como punto de información de los visitantes del museo de la sal.
- Ayuntamiento de Llodio: Redacción del proyecto de ejecución del nuevo centro de servicios, interpretación y derribo de instalaciones (Recuperación Santuario Nuestra Sra. del Yermo).
- Ayuntamiento de Bergara: Redacción del anteproyecto y proyecto para la recuperación del jardín Errekalde.

1.2.- Por coincidir con actuaciones de restauración y rehabilitación, tanto del patrimonio mueble como inmueble, que no se contemplan entre los supuestos objeto de subvención del artículo 17 de la presente Orden, ya que estas intervenciones entran dentro del ámbito competencial de las correspondientes Diputaciones Forales (artículo 7 LTH).

- Ayuntamiento de Areatza: Plan de actuación a escala urbana para gestión y control de termitas en el Conjunto Monumental de Areatza.
- Ayuntamiento de Orduña: Puesta en valor de los hastiales de la Foru Plaza de Orduña.

viernes 16 de diciembre de 2011

- Sociedad Bilbaína de Recreo, S.C.: Conservación del edificio de la Sociedad Bilbaína (Rehabilitación de fachadas y cubiertas; restauración de interiores, de mobiliario y de vidrieras).
- Ayuntamiento de Elgoibar: Acondicionamiento de la entreplanta del edificio consistorial de Elgoibar.
- Parroquia de Ntra. Sra. de la Asunción de Segura: Rehabilitación del tejado de la ermita de San Sebastián.
- Ayuntamiento de Salvatierra: Restauración del lienzo de la muralla sudeste (antiguo barrio judío portal chiquito).
- Fundación Catedral Santa María: Acondicionamiento de la Cripta del Transepto.
- Fundación Catedral Santa María: Acondicionamiento interno de la torre de la Catedral de Santa María.
- Parroquia la Asunción de Alaiza: Iluminación del interior de la Iglesia y colocación de pararrayos.

1.3.- Por tratarse de proyectos de que no tienen cabida como tal entre los supuestos del artículo 17 de la Orden.

- Asociación de Turismo Ayala-Alto Nervión Aiaratur: Desarrollo de un inventario digital de edificios calificados, así como catalogados, para facilitar la conservación y restauración de los mismos.
- Ruiz de Olano Fernández, María: Producción de una exposición sobre el Patrimonio Industrial en Álava.
- Ayuntamiento de Zerain: Compra del bolatoki.
- Ayuntamiento de Otxandio: Puesta en valor del proyecto de renovación Plaza Andikona.
- Junta Administrativa de Antoñana: Compra de edificio Torreón Norte de la muralla de Antoñana.
- Ayuntamiento de Zerain: Compra de terrenos, y su patrimonio, de la mina de Aizpea.
- Ayuntamiento de Elorrio: Redacción del proyecto para la iluminación del paseo del patrimonio cultural de Elorrio.

Respecto de la solicitud presentada por la Asociación de Turismo de Ayala, cabe señalar que el catálogo está suficientemente recogido en el Centro de Patrimonio Cultural Vasco, no aportando novedades significativas.

Por otro lado, tampoco es objeto de la presente convocatoria de ayudas la producción de una exposición sobre el Patrimonio Industrial en Álava, tal como se solicita por María Ruiz de Olano Fernández.

viernes 16 de diciembre de 2011

La compra de edificaciones no es objeto de esta convocatoria de ayuda, tal es el caso de la compra del bolatoki de Zerain y la compra del Torreón Norte de la Muralla de Antzoñeta.

Respecto al proyecto presentado por el Ayuntamiento de Otxandio, las actividades de la Fase II, que es la que se pretende desarrollar a lo largo del año 2011, no son subvencionables por la Orden reguladora; puesto que consisten en actividades de reforma de la plaza (desmontaje pavimento, instalaciones urbanas, nueva pavimentación, proyecto escultórico), así como la publicación de un libro.

En el proyecto presentado por el Ayuntamiento de Elorrio (Redacción del proyecto para la iluminación del paso del patrimonio cultural de Elorrio) cabe destacar que la iluminación no se considera objeto de esta Orden, puesto que no está incluido dentro de un proyecto global de puesta en valor del Conjunto Monumental.

Por último, la compra de terrenos per se no es objeto de la presente Orden (como el caso del Coto Minero de Aizpea de Zerain).

1.4.- Por no alcanzar la puntuación mínima establecida por el artículo 20.1 de la Orden reguladora.

- Ayuntamiento de Segura: Compra de terrenos necesaria para el desarrollo del proyecto de urbanización de ampliación de Zerkalde.
- Ayuntamiento de Mutiloa: Adecuación y reutilización del molino Errotatxo.
- Lenbur Fundazioa: Puesta en valor del Molino Azpikoetxea como futuro Museo del Papel.
- Ayuntamiento de Campezo: Compra de terrenos y urbanización del entorno de la muralla en calle de las Casas de Abajo.
- Tolosa Lotzen, S.A.: Rehabilitación del edificio sito en Euskal Herria plaza n.º 1 B para cambio de uso.
- Ayuntamiento de Elorrio: Puesta en valor de la Necrópolis de Argiñeta.

CAPÍTULO III.- REDACCIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO QUE AFECTEN AL PATRIMONIO CULTURAL VASCO.

- Ayuntamiento de Irun: Elaboración del catálogo de Patrimonio del P.G.O.U. de Irun.

Se trata de un catálogo del patrimonio cultural de Irun parte integrante del Plan General de Ordenación Urbana y no un documento urbanístico con entidad propia que regule el Patrimonio Cultural del municipio.

- Ayuntamiento de Bilbao: Plan Especial de Protección del patrimonio urbanístico catalogado de Bilbao la Vieja.

Por no alcanzar la puntuación mínima establecida por la Orden reguladora.